

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-5495 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación 2/2020 del puesto 33, Educador de Calle, de la Relación de Puestos de Trabajo. Expediente 17/2184/2020.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de julio de 2020, ha sido aprobada provisionalmente la modificación 2/2020 de la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de este Ayuntamiento, siguiente:

- Puesto de trabajo número 33, Educador de Calle.
- Condición que se modifica: Horario: 35 horas semanales de carácter flexible.
- Resto de las condiciones: Las aprobadas en el Pleno de fecha 27 de septiembre de 2017.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 20 días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido el plazo indicado no se presentasen alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Bezana, 30 de julio de 2020.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2020/5495